

RESOLUCION, de 25 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención al Voluntariado Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005), modalidad: Atención al Voluntariado Social (Entidades Públicas).

Jaén, 25 de diciembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46100.31 H.1.
Expediente: 523-2005-23-19.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Programa de Fomento del Voluntariado Social.
Cuantía: 2.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46100.3 1H.1.
Expediente: 523-2005-23-15.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Promoción del voluntariado en centros educativos.
Cuantía: 2.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46100.31 H.1
Expediente: 523-2005-23-7.
Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Voluntarios/as.
Cuantía: 15.995,14 euros.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, durante el año 2005.

Jaén, 28 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Expediente: Arquímedes 001/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 002/2005.
Entidad: Pedro Parras Blanca.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 003/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 004/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Albalchez de Mágina.
Localidad: Albalchez de Mágina.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 007/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 008/2005
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 010/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 011/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo.
Localidad: Cabra de Santo Cristo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 012/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 014/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 015/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garciez.
Localidad: Bedmar-Garciez.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 016/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 017/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 019/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 020/2005.
Entidad: Manuel Sánchez de Castro.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Una contratación indefinida.
Cuantía: 8.414,00 euros.

Expediente: Arquímedes 023/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 024/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 025/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garciez.
Localidad: Bedmar-Garciez.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 026/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 027/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.

Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 030/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 034/2005.
Entidad: Juan Quesada Galán y Otro C.B.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 037/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 038/2005.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 042/2005.
Entidad: Antonio Peinado López.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Una contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas
sobre hijos de uniones de hecho núm. 219/2005.*

N.I.G.: 2905441C20056000349.
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 219/
2005. Negociado:
Sobre: Pieza separada de medidas cautelares.
De: Doña Carina Alberca Díaz.
Procuradora: Señora Galán Rosales Ana M.^ª.
Contra: Don Tomás Mattias Low.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 219/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola a instancia de Carina Alberca Díaz, contra Tomás Mattias Low, sobre, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 28 de noviembre de 2005.
Vistos por M.^ª Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Fuengi-

rola, los presentes autos de guarda y alimentos de hijos menores de pareja de hecho seguidos con el núm. 219/05, a instancias de doña Carina Alberca Díaz, representada por la procuradora doña Ana M.^ª Galán Rosales y bajo la dirección letrada de don Oscar Pérez Nuñez contra don Tomás Mattias Low, en rebeldía y el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carina Alberca Díaz contra don Tomás Mattias Low, debo confirmar y confirmo el auto de medidas provisionales dictado en fecha de 23 de septiembre de 2005, elevando a definitivas las medidas que en él se adoptan respecto de los menores Tarek Alberca Low y Lanzarote Alberca Low, todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga y que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

- Expídase el correspondiente testimonio de la misma para incorporarlo a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, M.^ª Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Tomás Mattias Low, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a 30 de noviembre de 2005.- El Secretario.